



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210044800
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO MANUEL RAFAEL SALAS CASTRO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor MANUEL RAFAEL SALAS CASTRO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 26 de julio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$4.784.388 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$ |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de medidas cautelares | \$ |
| Total | \$4.784.388 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cinco (5) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210044800
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO MANUEL RAFAEL SALAS CASTRO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.784.388), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor MANUEL RAFAEL SALAS CASTRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutiérrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac33b094db4cf96ba908456e2ab96ba82e1346fa71733e9b594e0264022d407**

Documento generado en 05/09/2022 08:34:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**